

**COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA
SOBRE EL ASESINATO DEL CAMPESINO
LEVER ENRIQUE CASTRELLÓN SARMIENTO
POR PARTE DEL BARTALLÓN NUEVA GRANADA
CORREGIMEINTO DE NOROSÍ, MUNICIPIO DE RÍO VIEJO**

La Comunidad del corregimiento de NOROSI, parte alta del municipio de Río Viejo, denunciamos los hechos ocurridos el día martes 24 de octubre de 2006 en el sitio conocido como El Remolino, quebrada de Norosí:

1. El sitio El Remolino, quebrada de Norosí, es un espacio permanentemente utilizado por la comunidad como lugar de balneario y pesca, frecuentado incluso en horas nocturnas por los pobladores. Está ubicado aproximadamente a 150 m del caserío de Norosí.
2. Siendo las 8:30 p.m. del 24 de octubre de 2006, se encontraba pescando, como habitualmente acostumbraba a hacerlo en dicho sitio, el señor **LEVER ENRIQUE CASTRELLÓN SARMIENTO**, junto con sus dos hijos menores de edad, MANUEL ENRIQUE de 13 años y MIGUEL de 12 años. Ellos tenían los instrumentos adecuados para la pesca y se auxiliaban de dos linternas que mantenían encendidas. Estando en esta actividad, fueron sorprendidos por una ráfaga de fusil proveniente, según del testimonio de sus hijos, desde la otra orilla de la quebrada a uno 15 m de distancia. Un proyectil hizo impacto en la humanidad de LEVER y en uno de sus hijos, causando la muerte inmediata de LEVER e hiriendo la pierna derecha del MANUEL ENRIQUE.
3. La comunidad de Norosí acudió al sitio por el aviso que dio el menor herido. A esta hora, el sitio se encontraba totalmente sin luz. Frente a la comunidad que acudió al lugar, miembros del ejército presentes en el lugar preciso de los hechos, admitieron su responsabilidad bajo el argumento de "un accidente".
4. El procedimiento utilizado por el ejército fue informar inmediatamente al fiscal del municipio de Río Viejo para que realizara el procedimiento de levantamiento del cadáver sin dar previo aviso a la personera municipal, quien se enteró del hecho por medios no institucionales y tampoco fue llamada como veedora en el proceso de necropsia.
5. Al día siguiente del hecho se traslada al corregimiento de Norosí una comisión del CTI acompañada por el Teniente Coronel ROMERO del batallón Nueva Granada, quienes le solicitaron declaraciones al menor y a la esposa de LEVER, concluyendo con la solicitud de la firma de la misma.
6. Que el informe de necropsia según acta de levantamiento realizado por el fiscal de Río Viejo se contradice con las declaraciones hechas por MANUEL ENRIQUE y MARÍA EUGENIA FONSECA hijo y esposa respectivamente de LEVER. Dicho informe argumenta que el ejército pidió un alto al escuchar pasos y ver luces

sospechosas y como consecuencia LEVER y sus hijos corrieron, razón por la cual los soldados del Batallón Nueva Granada dispararon.

7. Los medios de comunicación (RCN y CARACOL TV) presentan los hechos con imágenes de un sitio que no corresponde al lugar del asesinato y manifiestan que la muerte de LEVER obedeció a una emboscada que el ejército tenía preparada para las FARC.
8. Este hecho se suma a otros ya denunciados ante autoridades competentes por violación permanente y sistemática de los derechos humanos en esta zona del sur de Bolívar, en todos los casos ha tenido la responsabilidad el batallón Nueva Granada, siendo el hecho más reciente el asesinato de ALEJANDRO URIBE, líder agrominero participante de la comisión de interlocución del sur de Bolívar.
9. Con la muerte de LEVER quedan totalmente desprotegidos su esposa y ocho (8) hijos menores de edad que dependían económicamente y afectivamente de él.

Ante la situación descrita, la comunidad de Norosí exige:

1. Al Estado Colombiano, representado en sus autoridades civiles y militares, esclarecer los hechos en los cuales resultó asesina LEVER CASTRELLÓN y herido su menor de edad, MANUEL ENRIQUE.
2. A los medios de comunicación, se rectifique la información errada que han estado transmitiendo y que justifica la acción del batallón Nueva Granada.
3. Al Teniente Coronel ROMERO, como responsable del batallón Nueva Granada, presente ante la comunidad de Norosí, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la versión oficial del ejército con respecto al hecho.
4. Ante la continua y sistemática violación de los derechos humanos por parte de la fuerza pública, especialmente del batallón Nueva Granada, exigimos el respeto por el derecho a la vida y a los espacios civiles.
5. Que este caso sea tomado por la comisión de interlocución del sur de Bolívar y se exija la aclaración por parte del Estado colombiano y se realicen las respectivas denuncias nacionales e internacionales.

Como comunidad de Norosí manifestamos "que continuamos con la denuncia y el reclamo ante las autoridades competentes, y exigimos el esclarecimiento de la muerte del miembro de nuestra comunidad LEVER ENRIQUE CASTRELLÓN SARMIENTO"

COMUNIDAD DE NOROSÍ, RÍO VIEJO – SUR DE BOLÍVAR

26 de octubre de 2006